

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO N° 825

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, treinta y uno (31) de agosto de dos

mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo por alimentos
Demandante: DURVI YANET GRISALES CASTRO
Demandado: SANDER DANIEL RESTREPO SUAREZ
NNA: L.S.R.G.
Radicado: 76-147-31-84-001- 2021-00053-00

I.- ASUNTO:

Con la finalidad de resolver sobre la aprobación de costas, se plasman las siguientes.

II.- CONSIDERACIONES:

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaría.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas elaborada por secretaria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez

BERNARDO LÓPEZ

Firmado Por:

Bernardo Lopez

Juez

Promiscuo De Familia

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cartago

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f4982884db3d4baf42283073bedfc7f64e9bdbca9219702e19570e108342f37

Documento generado en 31/08/2021 05:08:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>